



www.alonsoycia.com.mx

Boletín

Informativo



Estimado Cliente:

El pasado 16 de diciembre de 2011, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto número 041, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

A continuación presentamos un resumen de las disposiciones que consideramos más relevantes:

Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes

Se establece la posibilidad de que la inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes se realice mediante los medios electrónicos que ponga a disposición la Secretaría de Hacienda del Estado y no solamente de forma personal ante las oficinas recaudadoras de rentas.

Resolución Miscelánea Fiscal de carácter estatal

Se faculta al Ejecutivo Estatal para que de manera anual emita resoluciones referentes a tratamientos fiscales especiales para facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes relacionadas con la administración, control y forma de pago.

Gastos de notificación

Se incrementa el costo de los gastos de notificación de 3 a 4 veces el S.M.G. vigente en el Estado de Quintana Roo, de aquellas notificaciones que se refieran al cumplimiento de obligaciones no satisfechas o de créditos fiscales.

El decreto en cuestión entró en vigor el 1 de enero del 2012.

Esperando que el contenido de este Boletín le sea de utilidad, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario adicional que requiera.

Atentamente,

Área Fiscal